1171

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 25 JUN 2008

VISTO el expediente N° 2402-693/08 del Ministerio de Infraestructura, mediante el cual se propicia la excepción al Marco Normativo General del Ejercicio 2008, para la realización de diversas obras de la Jurisdicción, integrantes del Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires (PAISS), y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos a exceptuar del Decreto de Programación Marco N° 1/08, consisten en la ejecución de las Obras: Construcción de Jardines de Infantes en Lubo –Partido de Campana, en Garín –Partido de Escobar, en Monte Grande y Barrio Siglo XX –Partido de Esteban Echeverría, N° 903 en Robles –Partido de Exaltación de La Cruz, en Barrios Cerrito y UCIP de Mar del Plata –Partido de General Pueyrredón, en Barrio Rivadavia y N° 926 –Partido de Merlo, en los Barrios Pellegrini y Villa Mora II – Partido de Pilar y N° 921 –Partido de San Nicolás, a llevar a cabo por el Ministerio de Infraestructura con financiamiento del préstamo que del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) le fuera autorizado al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires por la Ley N° 13400 –Contrato de Préstamo N° 1700/OC–AR, para la realización del Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires (PAISS);

Que la erogación que dichas realizaciones demande, ha sido prevista por el Ministerio de Infraestructura, dentro de los créditos que le asignara la Ley N° 13786 de Presupuesto General Ejercicio 2008;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 del Decreto N° 1/08 y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Exceptuar de las limitaciones establecidas por el artículo 2° del Decreto N° 1/08, la realización por parte del Ministerio de Infraestructura de las obras integrantes del Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires –Obras de Educación y Cultura que, conjuntamente con sus denominaciones, costos totales y planificación de inversiones, se detallan en ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Infraestructura, y de Jefatura de Gabinete y Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Economía y a Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1171

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Cr. RAFAEL PERELMITER
MINISTRO DE ECONOMIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Lic. ALBERTO PEREZ
Ministro de Jefatura de
Gabinete y Gobierno

Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Infraestructura
Provincia de Buenos Aires

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN LOS SECTORES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES –OBRAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA

-EN PESOS-

DENOMINACIÓN	COSTO TOTAL	INVERSIÓN 2008
CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES EN LUBO -PARTIDO DE CAMPANA	1.649.461	1.649.461
CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES EN GARIN -PARTIDO DE ESCOBAR	1.703.295	1.703.295
CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES EN MONTE GRANDE -PARTIDO DE ESTEBAN ECHEVERRÍA	1.071.101	1.071.101
CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES BARRIO SIGLO XX -PARTIDO DE ESTEBAN ECHEVERRÍA	1.644.016	1.644.016
CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES Nº 903 EN ROBLES -PARTIDO DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ	1.844.829	1.844.829
CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES EN BARRIO CERRITO SUR EN MAR DEL PLATA -PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN	1.571.597	1.571.597
CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES EN BARRIO UCIP EN MAR DEL PLATA-PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN	1.097.716	1.097.716
CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES Nº 926 -PARTIDO DE MERLO	1.966.785	1.966.785
CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES EN BARRIO RIVADAVIA -PARTIDO DE MERLO	1.996.364	1.996.364
CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES EN BARRIO PELLEGRINI -PARTIDO DE PILAR	1.730.238	1.730.238
CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES BARRIO VILLA MORA II -PARTIDO DE PILAR	1.620.590	1.620.590
CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES Nº 921-PARTIDO DE SAN NICOLÁS	937.250	937.250
TOTAL	**18.833.242**	**18.833.242**